



Valparaíso, 18 de abril de 2024.

Oficio N° 142/34/2024.

La **COMISIÓN DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO**, acordó oficiar a V.E. con el objeto de que tenga a bien recabar el acuerdo de la Sala para que el proyecto de ley iniciado en moción de las diputadas Sofía Cid, Catalina Del Real, Camila Flores, Francesca Muñoz, Erika Olivera; de los diputados José Miguel Castro y Eduardo Durán, y del ex diputado Ramón Galleguillos, que modifica el decreto ley N°321, de 1925, para negar el beneficio de libertad condicional a los condenados por los delitos de violación, violación con homicidio, parricidio y femicidio, con la excepción que indica, boletín 12808-07, radicado en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento desde el 18 de julio de 2019, sea remitido a esta instancia para su tramitación.

Lo anterior, en atención a que este proyecto de ley surgió en su momento como respuesta al aumento de situaciones de violencia contra la mujer.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E. en virtud del referido acuerdo y por instrucciones de la **Presidenta de la Comisión, diputada María Francisca Bello Campos**.

Dios guarde a V.E.,

XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC
Abogada Secretaria de la Comisión

A S.E LA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DOÑA KAROL CARIOLA OLIVA
ignaciorodriguez@congreso.cl
mts@congreso.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D040115AE7237C5B